

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL 2019-00056

Demandante: EDILMA TAVERA MATEUS

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado de la parte demandada, y como se avizora que mediante auto del 8 de febrero de 2021 se ordenaron los términos del traslado de la demanda de los litisconsortes necesarios, vinculados al proceso, en aras de evitar futuras nulidades, es del caso acceder a lo solicitado, en consecuencia, se dispone aplazar la sesión de audiencia de instrucción y juzgamiento que fue programada para el 10 de marzo de 2021.

Una vez, venzan los términos de los traslados que vienen corriendo, se ingrese el expediente al despacho para programar la fecha de la audiencia de que trata el art 373 del C.G.P.

Comuníquesele a las partes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

d91d1a186f597cc8a4563babb8c764fbd58eca60dec06074c1c078c1e6e80c

5d

Documento generado en 04/03/2021 04:46:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>